



REGLAMENTO GENERAL
RFME CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FREESTYLE
RFME COPA DE ESPAÑA DE FREESTYLE
2017

ÍNDICE

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

01.01.- Normas RFME para los organizadores

02.- CLASES

03.- RECINTO

03.01.- Parque de pilotos

03.02.- Zona de espera

03.03.- Especificaciones de la Pista.

03.04.- Equipamientos

3.04.01.- Sistema de Megafonía

3.04.02.- Iluminación de la pista

04.- SERVICIOS SANITARIOS Y DE EMERGENCIA

04.01.- Servicios Médicos

04.02.- Servicio de Extinción de Incendios

05.- CARGOS OFICIALES

05.01.- Generalidades

05.02.- Jurisdicción

05.03.- Director de la competición

05.04.- Jueces de Puntuación

05.05.- Delegado R.F.M.E

06.- PILOTOS

06.01.- Licencias

06.02.- Edad de los participantes

06.03.- Inscripciones

06.04.- Equipamiento

06.04.01.- Casco

06.04.02.- Equipamiento y vestimenta de protección

07.- MOTOCICLETAS

07.01.- Preparaciones

07.02.- Motocicletas peligrosas

08.- PUBLICIDAD SOBRE PILOTOS Y MOTOCICLETAS

09.- REGLAMENTO PARTICULAR

10.- ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

10.01.- Horarios y Verificaciones preliminares

10.02.- Briefing obligatorio

10.03.- Supervisión de pistas y rampas

10.04.- Entrenamientos oficiales

10.05.- Clasificatorias

10.06.- Piloto de reserva

10.07.- Publicación de los pilotos clasificados

10.08.- Competición nocturna

10.09.- Resultados

10.10.- Criterios clasificación

10.11.- Premios prueba

10.12.- Premios finales

10.13.- Detención de la competición

11. CONTROL MÉDICO ESPECIAL

12. SEÑALIZACIÓN ESPECIAL

13. RECLAMACIONES

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

01.- TÍTULO Y GENERALIDADES

La Real Federación Motociclista Española, RFME, convoca para el presente año el RFME Campeonato de España de Freestyle y la RFME Copa de España de Freestyle, que se regirán por su propio Reglamento Deportivo y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas. Serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista, pudiendo participar en la misma los pilotos con las licencias que se mencionan, estando dotada de los Trofeos que se indican.

01.01.- Normas RFME para los organizadores

El Organizador de las competiciones puntuables debe cumplir las Normas RFME obligatorias estipuladas para dicho campeonato y los acuerdos específicos con el promotor.

02.- CLASES

El RFME Campeonato de España se convoca en Categoría Única.

La RFME Copa de España se convoca en Categoría Única.

03.- RECINTO

03.01.- Parque de pilotos

Estará situado sobre una superficie plana y firme.

Dispondrá de instalaciones sanitarias, baños y duchas.

Deberá tener el suficiente espacio para además de que los pilotos instalen en su interior sus vehículos, se puedan realizar los trabajos mecánicos de mantenimiento necesarios, reparaciones y repostajes.

Deberá tener la suficiente iluminación para efectuar los trabajos de noche.

Dispondrá de medidas contra el fuego (extintores, hidrantes, etc...).

Se situará en los accesos un servicio de seguridad adecuado para impedir el acceso a las personas no autorizadas.

Debe tener acceso directo a la zona de espera.

03.02.- Zona de espera

Debe ser suficientemente amplia y estar cerrada.

Deberá estar situada en el interior de la pista, con acceso directo a las rampas de salto.

03.03.- Especificaciones de la Pista.

Esta se compone de tres partes: Aceleración/Salto, Recepción/Frenado y Rodaje

La pista estará situada sobre una superficie horizontal, lisa y que permita la correcta tracción de las motocicletas.

Las rampas de salto y las mesetas de recepción pueden ser de tierra o metálicas. Si son metálicas, deberán tener un proyecto de construcción realizado por un técnico competente, sobre seguridad, estabilidad y rigidez, y visado por el colegio profesional correspondiente. Una vez montadas en el recinto donde se realizará el evento, un técnico competente deberá certificar dicho montaje. Del mismo modo, deben ser autorizadas por la RFME.

Se dispondrá de espacio suficiente para la correcta aceleración y frenada.

La zona de frenado dispondrá de las protecciones adecuadas.

A cada lado de la zona de saltos deberá haber una zona de seguridad suficientemente amplia para la seguridad de los espectadores y del personal de trabajo de la prueba.

La zona para los espectadores estará siempre detrás de la zona de seguridad contando con los medios de contención necesarios para evitar la invasión de estos en la pista.

Se situará en la zona de aceleración y en la zona frenado al personal necesario para regular la prueba y evitar accidentes entre los pilotos participantes.

03.04. - Equipamientos

03.04.01.- Sistema de Megafonía

Se instalará un sistema de megafonía tanto para los participantes, como para los espectadores, siendo perfectamente audible para todos ellos.

03.04.02.- Iluminación de la pista

Si el evento tiene lugar por la tarde o noche, la totalidad de la pista deberá ser iluminada con una intensidad de aproximadamente 1000 lux.

04.- SERVICIOS SANITARIOS Y DE EMERGENCIA**04.01.- Servicios Médicos**

Toda organización contará con la presencia de al menos un médico, material y ambulancias suficientes para garantizar la seguridad de los pilotos en caso de algún accidente.

Cada organizador tendrá en cuenta las medidas de seguridad establecidas por su Ayuntamiento y/o Comunidad Autónoma aportando tanto el material como el personal necesario para cumplir con las normativas.

Se deberá contar con un plan de evacuación de acuerdo con la legislación vigente.

Deberá estar definido un plan de evacuación de los heridos antes de la prueba entre el Director de la Competición y el Jefe del Servicio Médico.

04.02.- Servicio de Extinción de Incendios

Durante todo el evento, la organización debe respetar las normas locales en relación a la prevención y extinción de incendios, y disponer de los recursos materiales y humanos para cumplirlas.

05.- CARGOS OFICIALES**05.01.- Generalidades**

El desarrollo y control de las competiciones será competencia de los cargos oficiales designados para la misma, de acuerdo al Título III del Reglamento Deportivo de la RFME.

05.02.- Jurisdicción

La competición es controlada por un Árbitro nombrado por la RFME. El Árbitro ejerce el control supremo de la manifestación, pero únicamente en lo referente a la aplicación de los reglamentos RFME y del Reglamento Particular. Por consiguiente el Árbitro es sólo responsable ante la RFME.

Es responsable del desarrollo deportivo de la competición en la cual tiene una función ejecutiva. Todas las responsabilidades civiles y legales recaen en los organizadores.

El Árbitro puede aceptar añadidos o modificaciones en el reglamento particular o en el programa siempre que se respeten las disposiciones previstas en los Reglamentos RFME.

El Árbitro tiene el derecho, por iniciativa propia o tras solicitud del organizador o del Director de Competición, de retrasar el inicio de una competición, de hacer mejorar la pista y/o las rampas, de detener prematuramente una competición o de suprimirla totalmente o en parte, por razones urgentes de seguridad o por cualquier otra causa de fuerza mayor.

El Árbitro es el único tribunal de la competición competente para decidir sobre cualquier reclamación que pueda presentarse en el desarrollo de una competición, bajo reserva del derecho de apelación posterior.

Al Árbitro debe fijar las sanciones de acuerdo con lo que estipule el Reglamento de Disciplina de la RFME.

05.03.- Director de la Competición

El Director de la Competición es responsable del correcto desarrollo del evento. Será nombrado por el promotor, no pudiendo ser miembro del equipo de Jueces de Puntuación. Sus tareas fundamentales son: Debe asegurarse de que la pista este en buenas condiciones, que todos los oficiales estén presentes y listos para desarrollar sus funciones, y que los servicios de seguridad, médicos y de control estén preparados para intervenir.

Debe comprobar la identidad de los pilotos, asegurarse que nada impide que un piloto participe en un evento, por ejemplo, en caso de descalificación, o cualquier otra inhabilitación.

Puede, en caso de emergencia por seguridad o por fuerza mayor, retrasar el comienzo de una competición, y proceder a mejorar las condiciones de la pista, de las instalaciones o del recinto en general. También puede parar una competición prematuramente o anularlo en su totalidad o parte de ella.

Puede no permitir la participación de un piloto o motocicleta o excluirlo de la competición, si lo juzga necesario por razones de seguridad.

Puede ordenar la evacuación de la pista, de las instalaciones o del recinto de toda persona que no respete las ordenes de un oficial responsable.

Debe informar al Árbitro de la competición sobre todas las decisiones tomadas, a tomar y sobre cualquier

reclamación existente.

Debe reunir los informes de todos los oficiales, además de cualquier otra información necesaria para presentar su informe al Árbitro de la Competición.

05.04.- Jueces de Puntuación

Será un equipo compuesto por tres personas designados por el promotor.

El responsable y coordinador de las puntuaciones será el Árbitro de la Competición.

Los jueces deberán estar situados en un lugar que les permita ver con claridad las acrobacias de los pilotos y juzgarán el conjunto de los saltos de la ronda de cada piloto atendiendo a criterios de variedad en los saltos, dificultad de los mismos y ejecución técnica (despegue, recepción, etc.) puntuando de 1 a 10 la ronda de cada piloto.

No está permitido hacer reclamaciones sobre las puntuaciones efectuadas por los jueces.

05.05.- Delegado RFME

Además de los cargos oficiales ya mencionados, la RFME podrá nombrar delegados o representantes para desarrollar una labor de representación o de supervisión.

06.- PILOTOS

06.01.- Licencias

Podrán participar y puntuar en el Campeonato y en Copa los pilotos con licencia única CE en vigor, además de tener la credencial específica para el Freestyle o bien, la licencia FIM internacional de Freestyle.

Los pilotos de Federaciones Nacionales de otros países, deberán disponer de la licencia FIM internacional de Freestyle, además de aportar la preceptiva autorización de su Federación Nacional.

06.02.- Edad de los participantes

Para las competiciones nacionales de Freestyle, no podrán participar pilotos menores de 15 años.

06.03.- Inscripciones

Solo podrán inscribirse los pilotos que tengan invitación previa del promotor y sean autorizados por éste.

Las inscripciones y el pago de los derechos de las mismas deberán efectuarse directamente al promotor del Campeonato hasta las 24 hrs. del domingo anterior a la competición.

El promotor podrá limitar el número de inscritos en función del recinto donde se realice en evento.

Para la RFME Copa de España de Freestyle no podrán puntuar los **3** primeros pilotos de la clasificación general del RFME Campeonato de España de los tres años anteriores.

06.04.- Equipamiento

06.04.01.- Casco

El casco deberá ajustarse al Reglamento FIM Campeonato del Mundo de Motocross y estar homologado con unas de las marcas con unas de las normas internacionales indicadas dentro del Reglamento FIM.

06.04.02.- Equipamiento y vestimenta de protección

Los pilotos deben llevar un pantalón y guantes fabricados con un material resistente, botas de cuero o material equivalente hasta las rodillas.

Se recomienda el uso de gafas, protección torácica y de espalda, protecciones en rodillas, codos, hombros, etc.

07.- MOTOCICLETAS

Podrán participar las siguientes motocicletas:

Categoría I, Grupo A1

CILINDRADA	TIPO MOTOR
110 cc. - 500 cc.	2T
175 cc. - 650 cc.	4T

07.01.- Preparaciones

El piloto puede preparar su motocicleta según le convenga debiendo respetar lo siguiente:

El guardabarros delantero y trasero pueden ser recortados pero, el guardabarros trasero siempre tendrá que cubrir el chasis.

Los plásticos laterales pueden ser modificados o parcialmente cortados (agujeros) para que el piloto pueda sujetar la motocicleta.

El guardabarros delantero y trasero, los cubrecadenas y las placas de número deben estar hechos de un material flexible. Está prohibido utilizar materiales compuestos de carbono para los mismos.

Las manetas de freno y embrague se pueden manipular pero siempre impidiendo que los bordes sean puntiagudos y peligrosos.

Los bordes afilados están prohibidos.

Todas las motocicletas deben llevar botón de pare de motor colocado en un lugar accesible (manillar)

07.02.- Motocicletas peligrosas

La organización y los cargos oficiales responsables pueden en todo momento durante la competición excluir una motocicleta cuya preparación o estado constituya un peligro.

08.- PUBLICIDAD SOBRE PILOTOS Y MOTOCICLETAS

Mientras los eventos nacionales se desarrollen bajo la responsabilidad de la RFME se permitirá la publicidad sobre los pilotos y las motocicletas.

Los pilotos deberán lucir de manera obligatoria la publicidad facilitada por el promotor (peto) y placas porta números frontal y laterales de la motocicleta.

09.- REGLAMENTO PARTICULAR

El Reglamento Particular (RP) debe incluir todas las normas complementarias del Reglamento Deportivo y sus Anexos, además de los detalles relativos a la competición en cuestión, no pudiendo en ningún caso incumplir o modificar lo establecido en el Reglamento Deportivo.

Para todas las competiciones el RP debe ser tramitado en la Federación Autónoma correspondiente con un mes de antelación para su debida aprobación.

El organizador informará del RP a todos los participantes en una competición.

10.- ORGANIZACIÓN DEL EVENTO**10.01.- Horarios y Verificaciones preliminares**

Antes del comienzo de los entrenamientos oficiales se efectuarán las verificaciones administrativas en las que se comprobará la identidad de los pilotos, su licencia federativa y su credencial de Freestyle.

La verificación técnica de las motocicletas, casco, equipamiento y vestimenta de protección se efectuará antes del inicio de los entrenamientos.

Los horarios se publicarán en la página web de la RFME al cierre de las inscripciones.

10.02.- Briefing obligatorio

En el recinto de la prueba tendrá lugar una reunión entre los cargos oficiales y los pilotos antes de los entrenamientos. En ésta, se determinarán temas relacionados con la pista, la seguridad y el formato de la competición.

Previo a la competición nocturna se realizará otro Briefing entre pilotos y cargos oficiales.

10.03.- Supervisión de pistas y rampas

Después del Briefing, el director de la competición y los pilotos participantes revisarán las rampas, longitud de aceleración, recepción de caída y espacio de frenada.

Una vez que pista y rampas estén supervisadas, ningún cambio está autorizado salvo en caso de seguridad o fuerza mayor. Estos cambios deben ser de mayor importancia y contar con la aprobación de los pilotos.

10.04.- Entrenamientos oficiales

Los pilotos dispondrán de dos sesiones de entrenamientos previos a la competición con el fin de preparar los saltos.

Se realizarán por parejas y los pilotos tendrán libertad para escoger su pareja de entreno de mutuo

acuerdo. De haber discrepancia, la organización realizará un sorteo con los pilotos implicados. Los pilotos podrán escoger el orden de salida a entrenos y se comunicará a la organización en el briefing de la mañana. En caso de no haber acuerdo, la organización realizará un sorteo. Durante los entrenamientos, solo podrán estar en la pista las motocicletas de los pilotos que estén efectuando su ronda. Se habilitará una zona de mecánicos donde permanecerán los pilotos que no estén efectuando su ronda, tanto en los entrenos como en la prueba. El comisario responsable deberá autorizar la entrada en pista. Una vez realizada la primera tanda de entrenos y comprobado que la instalación reúne realmente las condiciones para la celebración del evento, los pilotos han de firmar el impreso de conformidad. En caso de no firmar el impreso, el piloto deberá abandonar el evento.

10.05.- Clasificatorias

Una vez realizados los entrenamientos, si el número de pilotos es superior a ocho, se realizará una manga clasificatoria que constará de seis saltos en un tiempo máximo de tres minutos por piloto. Los jueces valorarán la ronda de cada piloto y sus puntuaciones determinarán los ocho pilotos participantes en la competición más un piloto de reserva. A partir de la segunda prueba, los tres primeros clasificados del Campeonato estarán clasificados directamente para la final. El Árbitro puede variar la cantidad de pilotos participantes en la final, siempre al alza en función de las circunstancias de la prueba.

10.06.- Piloto de reserva

El piloto de reserva será el primer no clasificado para la competición y debe estar en condiciones de participar en el evento hasta la salida del último piloto en la prueba en el caso de que sea necesaria su participación por baja de alguno de los pilotos clasificados.

10.07.- Publicación de los pilotos clasificados

Una vez acabada la ronda clasificatoria, la organización publicará la lista de los pilotos clasificados más el piloto reserva.

10.08.- Competición nocturna

El número máximo de pilotos que podrán participar en la Competición nocturna será de 8.

La competición se disputará de la siguiente manera:

-Una vez presentados los pilotos, habrá una primera toma de contacto de los pilotos con la pista, no puntuable, para adaptarse a las condiciones nocturnas, visibilidad, etc...

-Una primera Ronda, puntuable, por parejas, de carácter eliminatorio. Constará de 5 saltos por piloto, pasando a la siguiente ronda el piloto que obtenga la mayor puntuación. La composición de las parejas será por el orden conseguido por cada piloto en los entrenos oficiales: (1º con 8º, 2º con 7º, 3º con 6º y 4º con 5º)

-Una segunda Ronda, puntuable, que se disputará de manera individual por los pilotos clasificados en la primera ronda. Cada uno de ellos dispondrá de 2'30 minutos para realizar su ronda de saltos, que el jurado valorará de acuerdo a su actuación.

-Una tercera Ronda o Best Trick, puntuable, que se disputará de manera individual por los pilotos que participaron en la segunda ronda. Cada uno de ellos dispondrá de dos saltos y el jurado valorará el mejor de los dos.

En las competiciones donde las condiciones técnicas del recinto lo permita, esta ronda BEST TRICK podrá ser sustituida por una ronda de SPEED & STYLE. El proceso de puntuación de esta ronda será el mismo.

La suma de las puntuaciones de las tres rondas, decidirá el vencedor del evento y la asignación de puntos correspondientes para la clasificación del Campeonato de España o Copa de España.

Durante el desarrollo de las rondas individuales sólo podrá haber un piloto sobre la pista. Éste no podrá acceder a ella sin la señal previa del comisario responsable, que marcará el inicio y el final de su tiempo disponible mediante señales o banderas.

10.09.- Resultados

Los puntos que se otorgarán en cada prueba para la Clasificación General del RFME Campeonato de España o RFME Copa de España serán los siguientes:

1º.-	25 Puntos	6º.-	10 Puntos	11º.-	5 Puntos
2º.-	20 Puntos	7º.-	9 Puntos	12º.-	4 Puntos
3º.-	16 Puntos	8º.-	8 Puntos	13º.-	3 Puntos
4º.-	13 Puntos	9º.-	7 Puntos	14º.-	2 Puntos
5º.-	11 Puntos	10º.-	6 Puntos	15º.-	1 Punto

Las puntuaciones de los pilotos clasificados obtendrán sus puntos de la suma de las puntuaciones de las 3 rondas puntuables, mientras que el resto de participantes de acuerdo con el orden de la manga clasificatoria.

En caso de empate tanto en la manga clasificatoria de la mañana o en el evento principal, los tres jueces determinarán la clasificación entre los pilotos empatados, 3 jueces = 3 votos.

Si una prueba es suspendida por causa de fuerza mayor, se determinará el siguiente criterio para la Clasificación General:

- **Si no se celebra ninguna Ronda:** no se otorgará ningún punto.
- **Si se celebra únicamente la Ronda 1:** no se otorgará ningún punto.
- **Si se celebran las Rondas 1 y 2:** se otorgará el 50% de los puntos

10.10.- Criterios de clasificación

A efectos de la clasificación final del RFME Campeonato de España de Freestyle será desestimado el peor resultado de los eventos celebrados, incluido como tal, los eventos en los que no se haya participado. Este resultado desestimado tampoco se tendrá en cuenta para el procedimiento del desempate.

A efectos de la clasificación final de la RFME Copa de España de Freestyle no será desestimado ningún resultado.

El vencedor del Campeonato de España y de la Copa será el piloto que haya obtenido más puntos en la totalidad de las pruebas celebradas.

En caso de empate, se tomarán en cuenta los mejores puestos obtenidos en las diferentes pruebas **donde los pilotos hayan obtenido puntuación** hasta desempatar.

Si a pesar de todo sigue el empate, se tomará en cuenta el mejor puesto de la prueba que más cercana esté del final del Campeonato.

10.11.- Premios prueba

Los pilotos serán informados por el organizador por anticipado de premios en metálico, si los hubiera.

10.12.- Premios finales

Los Trofeos y Diplomas para el Campeonato de España y Copa de España, otorgados por la Real Federación Motociclista Española, serán los siguientes:

Cto./Copa/Trofeo	1º Clasificado	2º Clasificado	3º Clasificado
Campeonato de España	Trofeo Cto. y Diploma	Trofeo Cto. y Diploma	Trofeo Cto. y Diploma
Copa de España	Trofeo y Diploma	Trofeo y Diploma	Trofeo y Diploma

Los dos primeros pilotos clasificados en la RFME Copa de España tendrán plaza asegurada en el RFME Campeonato de España del año siguiente.

10.13.- Detención de la competición

El director de la competición tiene derecho por iniciativa propia de detener prematuramente los entrenamientos, una manga o la final por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

11.- CONTROL MÉDICO ESPECIAL

En todo momento durante la competición se podrá efectuar un control médico especial a petición del director de la competición o del Árbitro. Se descalificará a cualquier piloto que se niegue a someterse a un control médico especial.

12.- SEÑALIZACIÓN ESPECIAL

La señalización oficial podrá estar indicada por medio de banderas que miden aproximadamente 750 x 600 mm. de la siguiente manera:

- Bandera Verde: Pista libre para la salida del piloto.
- Bandera Roja agitada: El piloto debe parar.
- Bandera Roja fija: Fin de la prueba del piloto.

Las banderas serán utilizadas por el director de competición o un comisario designado por el mismo.

No respetar las señales mostradas conllevará una sanción de 5 puntos.

13.- RECLAMACIONES

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito al Árbitro conforme al Reglamento Deportivo de la RFME y al Reglamento Particular del evento y deberá ir acompañada de un depósito de TRESCIENTOS EUROS (300€) euros, que se devolverá íntegramente al reclamante en el caso de que esta se estime como correcta.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado, haciendo constar el nombre del reclamante, el número de licencia y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones referentes a la participación de un piloto deberán ser presentadas antes de los entrenamientos oficiales.

Las reclamaciones referentes a la composición del equipo de Jueces podrán presentarse como máximo una hora después de la celebración del Briefing.

Las reclamaciones referentes a la evaluación sobre la actuación de los pilotos no están permitidas.

Las reclamaciones referentes a los resultados están permitidas solo en el caso de que haya un cálculo matemático erróneo.

Cualquier otra reclamación podrá ser presentada como máximo 30 minutos después de que se publiquen los resultados del evento.

El Árbitro decidirá sobre todas las reclamaciones interpuestas, sin que se pueda apelar ninguna de sus decisiones.

14.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

El organizador podrá incluir actividades para amenizar el evento.

Deberá poner en conocimiento, tanto de la RFME como del promotor, las actividades programadas.

No serán autorizadas actividades que no se consideren éticamente correctas o puedan herir la sensibilidad de los espectadores. (Desnudos totales o parciales, maltrato animal, etc...).

Al tratarse de un evento motociclista, NO SE PERMITEN ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN CON MOTOCICLETAS O QUADS SI LOS PARTICIPANTES EN ESTAS NO CUENTAN CON LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS FEDERATIVAS DE ÁMBITO NACIONAL, debiéndose inscribir en la prueba y autorizar su realización la RFME.

El Árbitro, o el Representante de la RFME, podrán anular o modificar alguna de estas actividades si no se cumple con lo escrito anteriormente.